

Mi Granja, 17 de marzo de 2026

DECRETO N.º 08/2026

VISTO:

Que mediante Decreto N.º 6/2026 Y 7/2026, de fecha 14 y 19 de enero del respectivamente, suscripto por la Sra. Intendente, Claudia Inés Acosta, se otorgó la planta permanente a la Sra Antonella Marioni y la prescripción de deuda solicitada por la firma Cañuelas Gas.

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo fue suscripto por la Sra. Intendente, Claudia Acosta, encontrándose en uso de licencia oportunamente otorgada por el Concejo Deliberante mediante Resolución N.º 01/2026 del Concejo Deliberante con de fecha 9 de enero del corriente año.

Que el acto administrativo referido resulta consecuencia de un error material involuntario, el cual afecta la validez de sus efectos por la circunstancia precedentemente señalada; no obstante, es voluntad de esta Municipalidad ratificar la solicitud de prescripción efectuada por la firma Cañuelas Gas, presentada por su apoderado, el Sr. Cristian Damián Boccarini, DNI N.º 27.678.219, con fecha 13 de enero y la planta permanente otorgada.

Que la suscripta Intendente, en pleno ejercicio de sus funciones, procede a materializar dicha voluntad.

Que, en razón de la ratificación efectuada, corresponde ordenar la prescripción anteriormente mencionada.

POR ELLO

LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

DECRETA

Artículo 1°.- Conceder la prescripción de los períodos correspondientes a la Tasa a la Propiedad respecto del lote perteneciente a la firma Cañuelas Gas, identificado como Mza. 2121, Lote 6812, comprendidos entre los años 2010 y 2014 inclusive, a partir de la fecha de su solicitud y la planta permanente a la Sra Marion Antonella.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el Decreto N.º 07/2026, en virtud del vicio señalado en los considerandos precedentes.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr secretario de Finanzas Municipal.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.


WALTER EMMANUEL BRIZUELA
SECRETARIO DE FINANZAS Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA


CLAUDIA INES ACOSTA
INTENDENTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA